



orden que antecede de la Exma. Diputación Provincial, recibida  
 por el correo ordinario del día de hoy, carta del que sigue;  
 y en su consecuencia, puestos la correspondencia, nota circun-  
 stanciada de todos los docum.<sup>tos</sup> y cuentas de propios, como se  
 expresa en el acuerdo del día ocho del actual, se le debue-  
 ran estas alas interesadas, a fin de que puntualice por  
 su parte con cuanto p.<sup>ra</sup> dhas. orden se previene, a cuyo efe-  
 to, se le librará la oportuna copia de ella, con incurrir  
 de este deuto. Acordado en sesión p.<sup>ca</sup> de esta Villa de Chegin  
 p.<sup>ra</sup> los S.<sup>es</sup> de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de  
 ella, y se firmaron a quince de Marzo de mil ochocientos  
 cuarenta y tres, de que yo el Secretario doy fe=



Chico de Guzmán *Ciller* Lorenzo

Melgares de Aquilón *Pamoz* Garcia

Gonzalez

Autenti:

José Simón  
*[Signature]*

Notif. en Chegin a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos y  
 cuarenta y tres, yo el Sr. notifique e hice saber a  
 D.<sup>ña</sup> Maria Dolores Puente encargada de Propios

